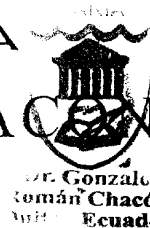


NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑIA LAAR CIA. LTDA.

0000 01

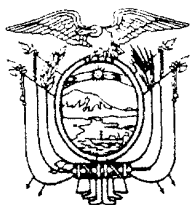
CAPITAL ANTERIOR \$ 50.000,00  
AUMENTO CAPITAL \$ 200.000,00  
CAPITAL ACTUAL \$ 250.000,00

DI COPIAS LM  
ESCRITURA NUMERO

"En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de Enero del dos mil cuatro, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor: LUIS BOLIVAR MENA PARRA, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de LAAR CIA. LTDA., como consta del nombramiento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en este cantón, hábil e idóneo, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía LAAR CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Luis Bolívar Mena Parra, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal de LAAR CIA.  
LTDA., según lo acredita el nombramiento que se adjunta, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) La compañía LAAR C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la notaría Décimo Segunda Dr. Jaime Nalivos el seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, legalmente inscrita en el registro mercantil el veinte y ocho de marzo del mismo año. b) Por escritura pública otorgada el 19 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis ante la notaría Vigésima Quinta del cantón Quito se procedió a celebrar varias cesiones de participaciones sin que varíe el capital social de la compañía, las mismas que quedaron anotadas en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete; c) Por escritura publica otorgada el veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante la notaría Décima Séptima del cantón Quito a cargo del doctor Nelson Galarza Paz, se realizaron varias cesiones de participaciones, sin que varíe el capital social de la compañía, las mismas que quedaron anotadas en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; d) Por escritura publica otorgada el diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante la notaría Décima Séptima del cantón Quito a cargo del doctor Nelson Galarza Paz, se realizó la cesión de participaciones, en razón del fallecimiento de uno de los socios, sin que varíe el capital social de la

3  
[Handwritten signature and stamp]



## NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



0000 02

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito, Ecuador.

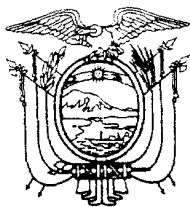
NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

compañía, la misma que quedó anotada en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; e) Por escritura publica del quince de abril de mil novecientos noventa y uno celebrada ante la notaría Décima Séptima del cantón Quito a cargo del doctor Nelson Galarza Paz, se realizó el aumento de capital social de la compañía al valor de setecientos mil sucres y se reforma los estatutos sociales, la misma que se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el uno de noviembre de mil novecientos noventa y uno; f) Por escritura publica de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante la notaría Vigésima Segunda a cargo del doctor Manuel José Aguirre, el socio señor Coronel de Policía (r) Vicente Arteaga Landázuri cedió a favor del socio señor Teniente de Policía retirado Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso ciento setenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, reservándose para si una participación de un mil sucres, la misma que se encuentra debidamente marginada tanto en la matriz de la escritura publica de constitución con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y como en los libros del Registrador Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; g) Con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se otorgó mediante escritura pública la rescisión de escritura, aumento de capital, ampliación del objeto social, reforma integral y codificación de los estatutos sociales de

A handwritten signature, possibly 'B', is written across a vertical line. To the right of the line, there is a checkmark. Above the signature, the number '3' is written.



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000 03

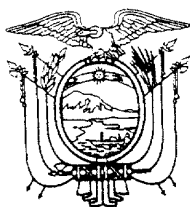


REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES. Con los antecedentes señalados, el ingeniero Luis Bolívar Mena Parra, en la calidad indicada, actuando a nombre y representación de LAAR CIA. LTDA., debidamente facultado para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil tres, realiza: a) Por capitalización de reservas registrada en la cuenta reserva de capital se incrementa el capital social de la compañía en el valor de doscientos mil dólares que es suscrito por los socios a prorrata de sus participaciones sociales, a fin de alcanzar los doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme se desprende del cuadro de integración del capital que consta como expediente al acta que se adjunta como documento habilitante. El aumento de capital se hará mediante emisión de nuevos certificados de participaciones no negociables los cuales serán emitidos y entregados a los socios en la oportunidad que la ley señala y de conformidad con el cuadro de aumento de capital mencionado; b) Se reforma el objeto social de la compañía de conformidad con lo establecido en el Artículo ocho de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada publicada en el Registro Oficial ciento treinta del veinte y dos de julio del dos mil tres. Consecuentemente el compareciente Gerente General de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de diecisiete de noviembre del dos mil tres procede a reformar el estatuto social de la compañía LAAR CIA. LTDA.,

estatuto que en virtud de las reformas acordadas  
dirá: "ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- LAAR  
CIA. LTDA. tendrá por objeto social la prestación de  
servicios de prevención del delito, vigilancia y  
seguridad a favor de personas naturales y jurídicas,  
instalaciones y bienes; depósito, custodia y  
transporte de valores; investigación; seguridad en  
medios de transporte privado de personas naturales y  
jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y  
reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de  
seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para  
recepción, verificación y transmisión de señales de  
alarma. En consecuencia, a más de las actividades  
señaladas en su objeto social, LAAR CIA. LTDA.,  
solamente podrá realizar las que sean conexas y  
relacionadas al mismo". El artículo quinto dirá:  
"ARTICULO QUINTO. DEL CAPITAL. El capital social de  
la compañía es el de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en  
doscientos cincuenta mil participaciones sociales de  
un dólar cada una". El artículo décimo séptimo dirá:  
"ARTICULO DECIMO SÉPTIMO. Cada participación de un  
dólar da derecho a un voto y los votos en blanco al  
igual que las abstenciones se sumarán a la mayoría".  
El artículo trigésimo dirá: "ARTICULO TRIGÉSIMO.  
Suprimido". CUARTA. DECLARACION. Yo, ingeniero Luis  
Bolívar Mena Parra, en mi calidad de Gerente General  
de la compañía y secretario de la Junta General  
Universal Extraordinaria de Socios de la compañía  
LAAR CIA. LTDA., bajo juramento declara que se  
encuentra correctamente integrado el capital social  
de la compañía y que en los registros contables por

\$1

3  
13



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



0000 04

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Notario  
Ecuador



QUITO - ECUADOR

capitalización de reservas registrada en la cuenta reserva de capital, existen los recursos suficientes para cubrir el aumento de capital social acordado. QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjunta a esta escritura los siguientes documentos habilitantes. UNO. Copia certificada e inscrita del nombramiento de Gerente General de LAAR CIA. LTDA. DOS.- Copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, realizada el 17 de noviembre del dos mil tres. Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el ~~Dr. [Redacted]~~ inscripción profesional número seis mil dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue al compareciente, íntegramente, por mi el Notario, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ING. LUIS BOLIVAR MENA PARRA

C.C.

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA No. 180169344-9

MENA PARRA LUIS BOLIVAR

14 FEBRERO 1964

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

UNIDAD DE NACIMIENTO 002- 0016 00424

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1964

  
Firma del Cedula

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V333312222

CREADO

GARDENIA DE LAS M MONTTOYA

SUPERIOR

POLICIA

CARLOS MENA

RAQUEL PARRA

RUBENARUT

01/06/2001

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

01/06/2013

00000083



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Recepcionar 24 de Noviembre del 2003

180169344 9 0000- 000

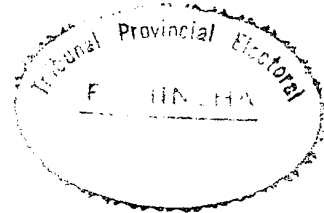
132905

MENA PARRA LUIS BOLIVAR

00000083

NO EMPADRONADO

USD 4



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a

12 ENE 2004

EL NOTARIO  
DR GONZALO ROMAN CHACON



GRUPO

**LAAR**  
**SEGURIDAD**  
ECUADOR - USA

SECURNET  
ASIS  
C.R.I.  
ANESI

MIEMBRO DE:

Red Iberoamericana de Empresas de Seguridad  
American Society for Industrial Security  
Corporate Risk International  
Asociación Nacional de Empresas de Seguridad  
Integral e Investigación  
Confederación Latinoamericana de Empresas  
de Seguridad

Tomán Chac  
Quito - Ecuador

Quito, Febrero 23 del 2001

0000 05

Señor Teniente (SP)  
Luis Bolívar Mena Parra  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LAAR CIA. LTDA. reunida el día jueves 22 de febrero del 2001 en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió acertadamente, reelegir y designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de 5 años contados desde su inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los estatutos sociales el **GERENTE GENERAL** es el representante legal de la compañía, es decir, ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía fue constituida el 6 de marzo de 1979, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nollivos y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con el número 256 del 28 de marzo de 1979, Fs. 654, tomo 110.

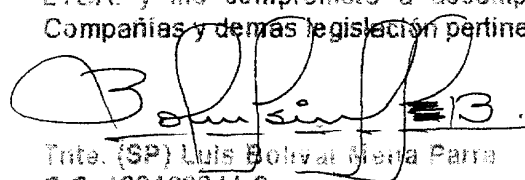
Las atribuciones de los administradores se encuentran en la escritura de rescisión de escritura, aumento de capital, ampliación del objeto social, reforma integral y codificación de estatutos sociales de la compañía, otorgada el 6 de marzo de 1995, ante el Dr. Edgar Patricio Terán Notario Quinto del cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 27 de septiembre de 1995, bajo el número 2824, tomo 126.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Gral. (SP) José Francisco Herrera Ruiz  
**PRESIDENTE**  
LAAR CIA. LTDA.

Agradezco y acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía LAAR CIA. LTDA. y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los Estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente. Quito, a 23 de febrero del 2001.

  
Inte. (SP) Luis Bolívar Mena Parra  
C.C. 190169344-9  
QUITO:

Luxemburgo N 34 - 166 y Holanda  
Telefax: 464 933 / 465 390 / 465 394 / 256 885 / 465 156  
Casilla Postal: 17 - 16 - 1004  
e mail: laarseg@accessinter.net

**SUCURSALES:** Puenbo - Santo Domingo - Portoviejo - Manta - Chone - Machala - Quevedo - Esmeraldas - Tulcán - Ibarra  
Jipijapa - Latacunga - Ambato - Riobamba - Bucay - El Puyo - Shushufindi - Lago Agrio - El Coca - Cuenca - Loja

**GRUPO LAAR Internacional:** U.S.A.: 1060 2da Calle Sur Naples, Florida 39102 • Teléfono: (941) 262 4330  
Fax: (941) 262 5833 • e mail: LaarUSA@aol.com

**GUAYAQUIL:**  
Ciudadela Santa Leonor Mz 11 Solar 10 y 11  
Teléfonos: 291 958 / 291 914 / 397 108 / 280 805 / 397 976  
e mail: laargya@impsat.net.ec

R. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1730 del Registro de Nombramientos Torno 132

Quito, a 16 MAR 2001

**REGISTRO MERCANTIL**



Dr. RAÚL GAYBOS SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ARTÍCULO N°: Se otorga a la copia fotostática que antecede y que obra de foja (s) 141 (as) a reproducirla en su totalidad, que ha tenido a la vista y que en su contenido de todo lo anterior.

Quito, a 16 MAR 2001

DOCTOR RAÚL GAYBOS SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



Dr. Raul Gaybos Secaira

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LAAR CIA. LTDA.**

0000 06

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil tres, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Luxemburgo N34-166 y Holanda, siendo las once horas, se reúnen los señores: **Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso** propietario de cuarenta y cinco mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a cuarenta y cinco mil quinientos votos; el **Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso** propietario de dos mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a dos mil quinientos votos; y, el **Ing. Luis Bolívar Mena Parra**, propietario de dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a dos mil votos; todos en calidad de socios de la **LAAR CIA. LTDA.**, a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del Capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el General en servicio pasivo José Francisco Herrera Ruiz, en su calidad de Presidente; y, actúa como secretario el Teniente en servicio pasivo Luis Bolívar Mena Parra, Gerente General.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

Primero: Aumento de capital social de la compañía.

Segundo: Reforma del objeto social y estatutos sociales de la compañía, dispuesta por la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial 130 del 22 de julio de 2003.

Tercero: Reforma de estatutos sociales, supresión del Art. 30 de los estatutos sociales de la compañía.

Cuarto: Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública, aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía LAAR CIA. LTDA.

Quinto: Autorización a la Gerencia General para que suscriba la escritura pública, aumento de capital y reforma de estatutos, así

como realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta.

La secretaria pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

**Deliberaciones de la Junta:**

Sobre el primer punto del orden del día: Aumento de capital social de la compañía y reformas de estatutos sociales. Toma la palabra el socio Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso quien solicita a la presente junta autorice el aumento del capital social de la compañía en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por capitalización de reservas registrada en la cuenta reserva de capital, con la finalidad de alcanzar los doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

**Resolución:**

La junta general de socios acepta por unanimidad la moción presentada, por tanto se aumenta el capital social de la compañía en USD\$200.000 dólares por capitalización de reservas registrada en la cuenta reserva de capital, en consecuencia con el presente aumento, el capital social de la compañía asciende a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es suscrito por los socios a prorrata de sus participaciones sociales, conforme se desprende del cuadro de integración del capital que consta como expediente a la presente acta, y que es aprobada por unanimidad por los socios como parte integrante de la misma.

Sobre el segundo punto del orden del día: Reforma del objeto social y reforma de estatutos sociales. Toma la palabra el socio Ing. Rodrigo Arteaga Valdivieso, quien mociona que por disposición del Art. 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada publicada en el Registro Oficial 130 del 22 de julio de 2003, se debe incorporar en el artículo segundo del estatuto social de la compañía el objeto social establecido en el Art. 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. Por otro lado, manifiesta que como consecuencia de lo resuelto en este punto, así como el resuelto en el punto anterior, es necesario efectuar la reforma de los estatutos sociales de la compañía en lo atinente al monto del capital social y al objeto social, mocionando a la Junta las mencionadas reformas.

**Resolución:**

Los socios presentes por unanimidad manifiestan que efectivamente se requieren tales reformas, acogiendo la moción propuesta resuelven las siguientes modificaciones de los estatutos sociales de LAAR CIA. LTDA.; en consecuencia el artículo segundo dirá: "ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- LAAR CIA. LTDA. tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación;

0000007



seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, LAAR CIA. LTDA. solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo".

El artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es el de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en doscientos cincuenta mil participaciones sociales de un dólar cada una".

El artículo décimo séptimo dirá: "ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.- Cada participación de un dólar da derecho a un voto y los votos en blanco al igual que las abstenciones se sumarán a la mayoría".

Sobre el tercer punto del orden del día: Reforma de los estatutos sociales, supresión del Art. 30 de los Estatutos Sociales de la compañía. Toma la palabra el socio Ing. Luis Mena Parra, quien mociona la posibilidad de eliminar el artículo trigésimo del estatuto social de la compañía contenido en la escritura pública de rescisión de escritura, aumento de capital, ampliación del objeto social, reforma integral y codificación de los estatutos sociales de LAAR CIA. LTDA., otorgada en la Notaria Quinta del cantón Quito el seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; por cuanto las características de la compañía en el orden jurídico no amerita la presencia del comisario, y el nivel de control interno establecido por los administradores es riguroso y eficaz, además que por el monto de sus activos, la compañía esta sujeta a la auditoria externa, deviniendo por tanto el cargo de comisario en innecesario.

#### Resolución:

Los socios, luego de analizar la moción presentada considerando que resulta reiterativa la fiscalización realizada por el comisario; que la Ley de Compañías no establece la necesidad de que las compañías de responsabilidad limitada mantengan un ente de fiscalización adicional al control ejercido por la Superintendencia de Compañías, y en el caso de LAAR CIA. LTDA. particularmente la obligación de contar con el informe anual de auditoria externa sobre sus estados financieros. En tal virtud, la Junta resuelve por unanimidad aceptar la moción presentada y suprimir el artículo trigésimo de los estatutos sociales de la compañía, para el caso del año 2003 el comisario designado deberá presentar el informe respectivo; por tanto en virtud de lo resuelto el artículo trigésimo dirá: "ARTICULO TRIGÉSIMO.- Suprimido".

Sobre el cuarto punto del orden del día: Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública del aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía LAAR CIA. LTDA., que forma parte integrante de la presente acta. Luego de estudiado y leído el proyecto aludido, cuya transcripción no se realiza para no

incurrir en reiteración y, porque además constará en la respectiva escritura.

**Resolución:**

La Junta resuelve por unanimidad aprobar en su totalidad el proyecto de minuta conocido y que forma parte integrante de la presente acta.

Sobre el quinto punto del orden del día: Autorización al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, a fin de que realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta. Los socios se pronuncian en el sentido de que es necesario conferir tal autorización para que las resoluciones adoptadas surtan los efectos jurídicos deseados.

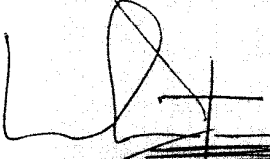
**Resolución:**

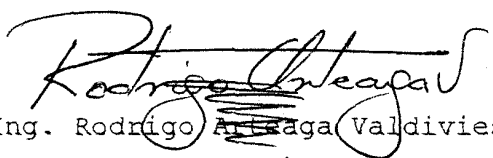
Los socios concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a la señora Gerente General para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

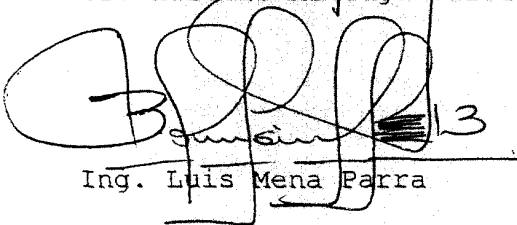
Siendo las catorce horas cuarenta minutos se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las quince horas se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las quince horas con veinte minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

  
Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso

  
Ing. Rodrigo Arteaga Valdivieso

  
Ing. Luis Mena Parra

  
Gral. (SP) Francisco Herrera Ruiz

00000008



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito, Ecuador

EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAAR CIA. LTDA. DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2003.

# CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

CAPITAL:USD\$250.000

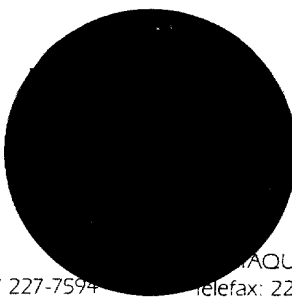
250.000 participaciones de 1 dólar cada una

|                      | A C T U A L |             | Aumento | Capital | Número  | %   |
|----------------------|-------------|-------------|---------|---------|---------|-----|
|                      | Capital     | No.Partici. |         |         |         |     |
| DR. MARCELO ARTEAGA  | 45.500      | 45.500      | 182.000 | 227.500 | 227.500 | 91  |
| ING. RODRIGO ARTEAGA | 2.500       | 2.500       | 10.000  | 12.500  | 12.500  | 5   |
| ING. LUIS MENA PARRA | 2.000       | 2.000       | 8.000   | 10.000  | 10.000  | 4   |
| T O T A L            | 50.000      | 50.000      | 200.000 | 250.000 | 250.000 | 100 |

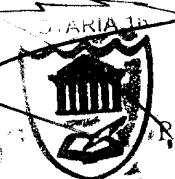
En calidad de Gerente General de la compañía, CERTIFICO que en los registros contables existen los recursos suficientes por capitalización de reservas registrada en la cuenta reserva de capital, para cubrir el aumento de capital social acordado. Así como, los socios que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

Ing. Luis Mena Parra  
SECRETARIO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a quince de Enero del año dos mil cuatro. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA LAARD CIA LTDA



EL NOTARIO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito, Ecuador

QUITO: Luxemburgo N34-166 y Holanda  
Telefax: 225-6885 / 246-4933 / 246-5390 / 246-5394 / 227-7594  
Casilla Postal: 17-16-1004 • e-mail: laarseguio@grupolaar.com  
e-mail: laarseg@andinanet.net

LAQUIL: Cda. Santa Leonor, Mz.11 Solar 10 y 11  
Telefax: 228-0805 / 228-2513 • e-mail: laarserggye@grupolaar.com  
SUCURSALES A NIVEL NACIONAL



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000009

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta



QUITO - ECUADOR

fecha y al margen de la matriz de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía LAAR CIA. LTDA., celebrada ante mí con fecha doce de enero del año dos mil cuatro, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 04.D.IJ.0594, emitida por el Doctor GILBERTO NOVQA MONTALVO Intendente de Compañías de Quito (E), con fecha trece de febrero del dos mil cuatro.- Quito a, veinticinco de febrero del año dos mil cuatro.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16



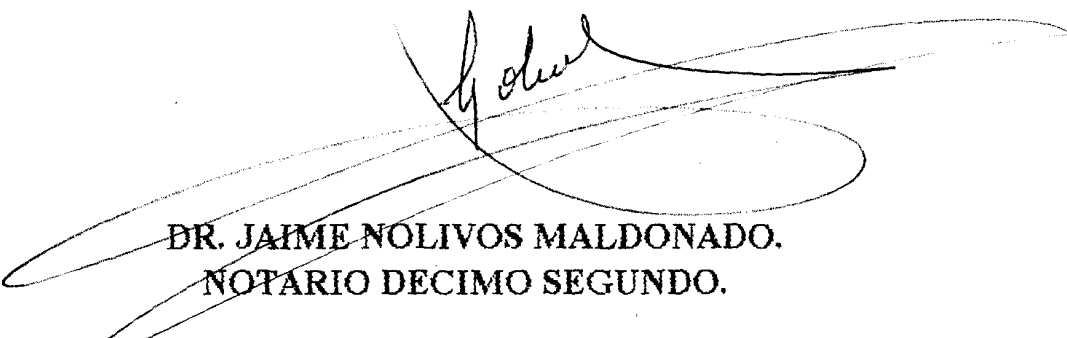
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
16  
NOTARIA

NOTARIA  
16  
NOTARIA

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 04.Q. IJ. 0594 dada por el doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, el 13 de febrero del 2004, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "LAAR COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante mí el 6 de marzo de 1.979, el aumento de capital y reforma de estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 12 de enero del 2004, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 27 de Febrero del 2004

  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000011



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 13 de febrero del 2.004, bajo el número **822** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 256 del Registro Mercantil de veinte y ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a fs 654 vta., Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LAAR CIA. LTDA.**", otorgada el 12 de enero del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **493**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **08939**.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**  
**SUPLENTE**



RG/lg.-